

El Instituto Electoral de Tamaulipas

Convoca a:

Instituciones académicas públicas, privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación estatales y nacionales (prensa, radio, televisión e Internet) a participar en la difusión a la Ciudadanía, a través de sus portales web, del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022, que se llevará a cabo el próximo **5 de junio de 2022**.

B A S E S

I. Disposiciones Generales.

- a) La publicación de los resultados preliminares del PREP deberá realizarse a partir de las 20:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del **5 de junio de 2022**, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el Paquete de difusión PREP. Así mismo, los últimos resultados notificados, deberán permanecer publicados desde las 20:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del **6 de junio de 2022**, y al menos hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del **12 de junio de 2022**.
- b) Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP 2022 deberán estar disponibles sin costo para los usuarios de Internet.
- c) La publicación del PREP 2022 se deberá realizar de acuerdo con los formatos establecidos por el Instituto, sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada "Difusor".
- d) Cada "Difusor" deberá contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria, para ello el Instituto podrá solicitar al "Difusor" los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con los servicios y entregar la documentación correspondiente será el **13 de mayo de 2022**.

En caso de que el "Difusor" no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el Instituto podrá darlo de baja como "Difusor", decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que el Instituto valorará la participación del "Difusor".

- e) Las páginas del PREP podrán mostrarse como parte del portal del "Difusor" mediante el uso de "frames" o mediante cualquier otro método que permita mostrarlas de forma embebida.

- f) La lista de “Difusores” se dará a conocer a la ciudadanía a partir del **31 de mayo de 2022**, a través de la página de Internet y redes sociales del Instituto. Para ello, cada “Difusor” deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto para asesoría en materia tecnológica del Instituto, a más tardar el **16 de mayo de 2022** en formato de vectores (.svg o .ai) para garantizar la calidad de la imagen.
- g) Todos los interesados en participar como “Difusores”, deberán dar aviso al Instituto a través de la Unidad de Comunicación Social a más tardar el **30 de abril de 2022**. Para ello, el “Difusor” deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el Instituto, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el Instituto con motivo de su participación en la difusión del PREP 2022, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto.

A razón de coordinar los trabajos para la difusión de los resultados preliminares el “Difusor” deberá integrar en su solicitud los siguientes datos:

- Compañía / Entidad a la que representa.
- Dominio de publicación.
- Nombre completo del contacto técnico.
- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Email.
- Dirección Completa
- Ciudad
- Estado
- Nombre y firma del representante legal
- Características del hosting (dedicado, compartido, etc.)
- Descripción de la institución o empresa
- Exposición de motivos para ser difusor del PREP.

El formato para manifestar su solicitud por escrito, estará disponible en la página web del Instituto en https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#PREP. **Este formato deberá estar firmado por el representante legal de la empresa o institución quien deberá presentar copia del documento que lo acredita como tal.**

En caso de tener alguna duda al respecto de la presente Convocatoria, podrán comunicarse con las personas cuyos datos de contactos se encuentran en la sección VII de este documento.

- h) El “Difusor” deberá asegurar que la información publicada en sus sitios web, tenga como origen los datos proporcionados por el Instituto.
- i) El “Difusor” se compromete a publicar el último corte proporcionado por el Instituto en su sitio web.
- j) El Instituto se compromete a tener actualizaciones de información al menos cada 20 minutos; sin embargo, se tendrá como meta el que puedan realizarse más de 3 actualizaciones por hora.
- k) Las publicaciones realizadas por el “Difusor” deberán indicar, en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.

- l) El Instituto se reserva el derecho de bloquear el enlace de descarga de información en caso de que el “Difusor” infrinja cualquier disposición emitida en esta Convocatoria.
- m) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- n) Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, por las vías de comunicación establecidas en la fracción VII, “Contacto”, de la presente convocatoria.

II. Servicios para difusión.

El “Difusor” deberá contar con servicios de cómputo en nube pública que permitan el correcto despliegue de la página de publicación del PREP 2022.

a) Interconexión con los Difusores.

La interconexión del difusor será de la siguiente manera:

- Se deberá instalar el software de gestión de los archivos de datos relativos a cada corte de información lo que permitirá que se descargue de forma automática la información correspondiente.

b) Infraestructura de comunicaciones.

- Contar con una velocidad de descarga de al menos 30mb

c) Requisitos de almacenamiento

- El “Difusor” deberá guardar todos los archivos históricos de cada Paquete de difusión PREP que obtenga del Instituto. El espacio requerido para guardar los archivos históricos es de 15 GB libres. Derivado de lo anterior, se estima que durante las 24 horas de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se generen al menos cuatro archivos por hora.

d) Requisitos Tecnológicos.

- Almacenamiento S3 (15GB por mes)
- Amazon Route 53, Hosted Zones (1)
- AWS Cloudfront, transferencia de datos 1 TB/mes
- AWS Support
- Servicios Administrados de Infraestructura.

El Instituto se reserva el derecho a establecer cualquier otro requisito técnico necesario para garantizar la seguridad de la información.

El Difusor deberá contar con las suscripciones o el soporte vigente para las licencias de los productos de software utilizados.

e) Infraestructura de Seguridad de los Difusores

Servicio de detección y contención de ataques de denegación de servicio distribuidos (DDoS por las

siglas en inglés de Distributed Denial of Service), dicha solución deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- Contar con protección de ataques dirigidos a las capas de red y transporte (capas 3 y 4) y a la capa de aplicación (capa 7). Esto conforme al modelo de interconexión de sistemas abiertos (OSI por las siglas en inglés de Open System Interconnection).
- Soportar contenido web seguro mediante el uso del protocolo de transferencia segura de información (HTTPS, por sus siglas en inglés) con un cifrado basado en seguridad de la capa de transporte (TLS, por sus siglas en inglés).
- Capacidad de detectar y contener ataques de ambiente Web (Web Application Firewall o Firewall de capa de aplicación).
- Conjunto de firmas actualizado recientemente para ambiente web.
- Posibilidad de configurar las acciones que realiza el sistema cuando se detecta un ataque.
- Con suficiente capacidad para procesar el tráfico esperado en el difusor.

f) Infraestructura eléctrica.

El Difusor deberá garantizar que todos los dispositivos involucrados en la operación del PREP estén conectados a sistemas de energía ininterrumpida y plantas de emergencia.

En caso de no cumplir estrictamente con lo establecido en la fracción II, la empresa o institución podrá remitir sus características de infraestructura para que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones valore y determine si cuenta con la infraestructura necesaria para ser Difusor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022.

III. Administración y operación.

- a) El "Difusor" deberá consumir el servicio que ponga a disposición el Instituto para obtener en un primer paquete de datos el sitio de publicación PREP 2022. Este paquete contendrá lo siguiente:

HTML.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos para ser publicados a través de un servidor Web.

CSS.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos con las hojas de estilos que definirán la presentación que tendrá el sitio de publicación.

JS.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos que definirán las políticas de operación del sitio de publicación.

JSON.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos para ser publicados a través de cualquier aplicación que permita interpretarlos. A través de este mecanismo se obtendrá un resumen del avance de la jornada electoral: votos por partido y municipio por fórmula.

Estos paquetes de información no incluyen las imágenes digitalizadas de las actas.

- b) El "Difusor" deberá consumir de manera incremental los paquetes de difusión para lo cual deberá contar

CONVOCATORIA PARA DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

con el espacio de almacenamiento suficiente especificado en el inciso "C" de la fracción II.

Los paquetes de difusión que el Instituto pondrá a disposición de cada "Difusor" los cuales se actualizarán periódicamente, contendrán la información listada a continuación:

JSON.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos para ser publicados a través de cualquier aplicación que permita interpretarlos. A través de este mecanismo se obtendrá un resumen del avance de la jornada electoral: votos por partido y municipio por fórmula.

ZIP.- Este paquete de información contendrá un conjunto de archivos en formato CSV para ser procesados a través de cualquier aplicación que permita interpretarlos. A través de este mecanismo se obtendrá la base de datos completa de la elección.

Estos paquetes de información no incluyen las imágenes digitalizadas de las actas.

- c) El Instituto se convertirá a su vez en un "Difusor" de las imágenes digitalizadas de las actas. Los "Difusores" harán referencia a tales imágenes.
- d) El Instituto notificará, a más tardar el **18 de mayo de 2022**, el calendario de pruebas con los "Difusores" previo al segundo simulacro que se llevará a cabo el domingo 22 de mayo de 2022.
- e) El "Difusor" deberá participar en al menos los dos últimos simulacros del PREP, los cuales están programados a ejecutarse los días **22 y 29 de mayo de 2022**. El Instituto podrá anular la participación del "Difusor" en caso de no trabajar de manera conjunta durante alguno de los simulacros establecidos.
- f) En caso de fallo en la conexión del sitio, se procederá a comunicarse con el difusor para el trámite conducente. En caso de no solucionarse el error durante 3 periodos de actualización consecutiva se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del Instituto, así como inhabilitando la liga o link al mismo en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas.

IV. Directrices de operación para los difusores.

- a. El "Difusor" deberá contar con sistemas y procedimientos de control de acceso (lógico y físico).
- b. El "Difusor" deberá acreditar niveles de disponibilidad de los servicios de publicación que utilizará para la difusión del PREP 2022, mostrando un mínimo de 99.7% de disponibilidad mensual.
- c. El Instituto podrá realizar, y/o solicitar al "Difusor", las pruebas que considere convenientes para verificar el cumplimiento del punto anterior.
- d. El "Difusor" será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP 2022:
 - I. Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
 - II. Realizar pruebas de continuidad.
 - III. Contar con procedimientos de operación y contingencia.
 - IV. El Instituto se reserva el derecho de verificar las condiciones de operación listados en los puntos anteriores.

V. Soporte técnico a Difusores

- a) El Instituto brindará asistencia técnica, a cada uno de los "Difusores", relacionada con la transferencia del *paquete de difusión del PREP 2022*, para lo cual el "Difusor" deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del Instituto y considerando lo siguiente:
 - i. Etapa de instalación, pruebas y simulacros.
 1. Pruebas de transferencia y extracción de archivos.
 2. Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos
 3. Apoyo en el ajuste de parámetros de operación.
 - ii. Etapa de Jornada Electoral y Resultados.
 1. Revisión preparatoria para la publicación del PREP.
 2. Atención a reportes de falla en la transferencia y extracción de archivos.
 3. Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del PREP 2022.

El Difusor deberá contar con la participación de su personal durante la realización de pruebas y la verificación de sistemas y/o procedimientos, de acuerdo con las fechas y horarios que indique el Instituto.

VI. Memoria técnica.

- a) El "Difusor" deberá elaborar una memoria técnica, para lo cual el Instituto le entregará, a más tardar el **18 de mayo de 2022**, el formato que deberá utilizar, con el objeto de que la memoria técnica permita realizar un análisis sobre la cantidad de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación, mismo que deberá contener:
 - i. Realizar un análisis sobre la cantidad de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación.
 - ii. Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones.
 - iii. Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de resultados preliminares.
 - iv. Estadísticas de visitas/páginas/hits promedio del portal del difusor respecto a las visitas/páginas/hits durante el periodo del **5 al 12 de junio de 2022**.
 - v. Comentarios y sugerencias para considerar en convocatorias posteriores.

VII. Contacto.

- **Para el envío de la solicitud.**

Lic. Arturo Muñoz Martínez

Titular de la Unidad de Comunicación Social

Instituto Electoral de Tamaulipas

Domicilio: Calle 13 Morelos Esquina No. 501 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas

Correo electrónico: comunicacion_social@ietam.org.mx

Teléfono: 01 (834) 315 12 00 y 315 12 34 Ext. 185.

Horario: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sábados de 10:00 a 14:00 horas.

- **Para asesoría en materia tecnológica.**

Ing. Juan Alfredo Pérez Salas

Personal técnico del PREP

Instituto Electoral de Tamaulipas

Domicilio: Calle 13 Morelos Esquina No. 501 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas

Correo electrónico: asesoria.difusores@ietam.org.mx

Teléfono: 01 (834) 315 12 00 y 315 12 34 Ext. 211.

Horario: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sábados de 10:00 a 14:00 horas.